



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0138/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0226/2022 de fecha 1º de abril de 2022, signado por el Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por los Diputados Raúl de Jesús Torres Guerrero, José Gonzalo Espina Miranda y Héctor Barrera Marmolejo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0901/2022.

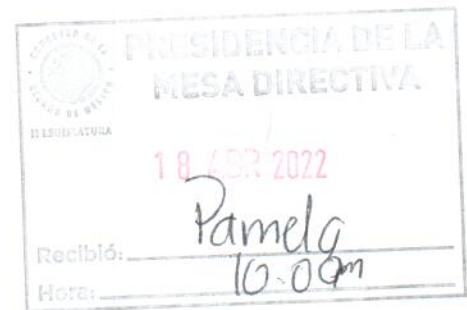
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.C. e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

MAMM





Ciudad de México, a 1° de abril de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0226/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00084/2022** de fecha 9 de marzo de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/0901/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

“ÚNICO.- Se exhorta a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con su suficiencia presupuestaria, refuerce las campañas de la APP MI POLICÍA y de la Estrategia de Seguridad por Cuadrantes en la que se contempla el “Acompañamiento a cuentahabientes” para que las familias de las Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero, conozcan de dichas acciones y puedan realizar el cobro de las remesas de forma segura.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de *“analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. La función de seguridad ciudadana está enfocada a la población en general, por lo que la salvaguarda y protección de la integridad de las personas que forman parte de las familias de las personas migrantes originarias de la Ciudad de México, están consideradas en el ejercicio de la misma.

Ahora bien, esta institución, con el objetivo de proteger la integridad y el patrimonio de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, implementó desde enero de 2019, la Estrategia de Seguridad por Cuadrantes, de la cual forma parte la aplicación tecnológica para teléfonos inteligentes denominada *“Mi Policía”*, con el propósito de acercar a las personas en tiempo real los servicios de la Policía, a través de un canal de comunicación directo, inmediato y gratuito.



Dentro de los servicios que se proporcionan a través de esta herramienta, se encuentra el acompañamiento policial a los cuentahabientes, mismo que consiste en brindar seguridad durante su trayecto de cualquier punto a una sucursal bancaria para realizar retiros o depósitos, asimismo, para utilizarlo, se sugiere lo siguiente:

- Descargar la aplicación “*Mi Policía*” en el teléfono celular.
- Ingresa a la app y en el menú de la derecha, hacer clic en el ícono de la cuadrícula que dirige al submenú “*Servicios*”.
- Selecciona la opción “*Acompañamiento a cuentahabientes*”.

Una vez que la persona se encuentre dentro del apartado, la aplicación solicitará algunos datos para brindar el apoyo:

- Nombre de la persona que será acompañada.
- Media filiación.
- Referencias de vestimenta.
- Ubicación exacta del punto de partida.
- Ubicación de la sucursal bancaria a la que será trasladado.
- Además, indicar si regresará al sitio desde el que solicitó el acompañamiento o si será trasladada a otro punto.

De acuerdo con el protocolo para ofrecer el servicio, las y los policías primero deberán identificarse y proporcionar sus datos a los peticionarios, posteriormente, los trasladarán a las sucursales bancarias para llevar a cabo sus movimientos crediticios y finalmente, los regresarán al lugar de origen.

2. De igual forma, el servicio de acompañamiento se encuentra a disposición de todos los habitantes de la Ciudad de México a través de la Unidad de Contacto Ciudadano (UCS), las 24 horas del día y los 7 días de la semana, en donde se brinda atención presencial, telefónica, por medios digitales o por correo electrónico.

Los medios de contacto disponibles son:

a. Presencial: Avenida Arcos de Belén número 79, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.

b. Medios electrónicos:

- Twitter: @UCS_GCDMX
- Teléfono: 55 52 08 98 98
- Whatsapp: 55 43 31 96 36
- Correo: ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx

Cabe destacar que, la difusión de este servicio es permanente en medios digitales, en Twitter y en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de igual manera, se cuenta con Banners que se muestra en los programas de atención como “*Barrio Adentro*” y folletos que se proporcionan en eventos o pláticas informativas en materia de prevención del delito. Finalmente, se informa que, del periodo del 1º de enero de 2020 al 15 de



marzo de 2022, se han recibido 314 solicitudes relacionadas con el acompañamiento a cuentahabientes, de las cuales 36 corresponden al presente año.

Alcaldía	Cantidad
Álvaro Obregón	11
Azcapotzalco	13
Benito Juárez	26
Coyoacán	19
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	53
Gustavo A. Madero	50
Iztacalco	11
Iztapalapa	49
Magdalena Contreras	2
Miguel Hidalgo	23
Tláhuac	8
Tlalpan	10
Venustiano Carranza	31
Xochimilco	6
Otros lugares	1
Total	314

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA

COORDINACIÓN DE

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. **ROSARIO RODRÍGUEZ**, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.-

Acuse electrónico, ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico de confirmación,

C.c.c.e.p.- Lic. **María del Carmen López Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccccegl@ssc.cdmx.gob.mx

Folio: **SSC/CCGD/OP/8103/2022**

Acuse electrónico,

Acuse electrónico de confirmación,

fecha: _____, hora: _____, correo _____

fecha: _____, hora: _____, correo _____

fecha: _____, hora: _____, correo _____

fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

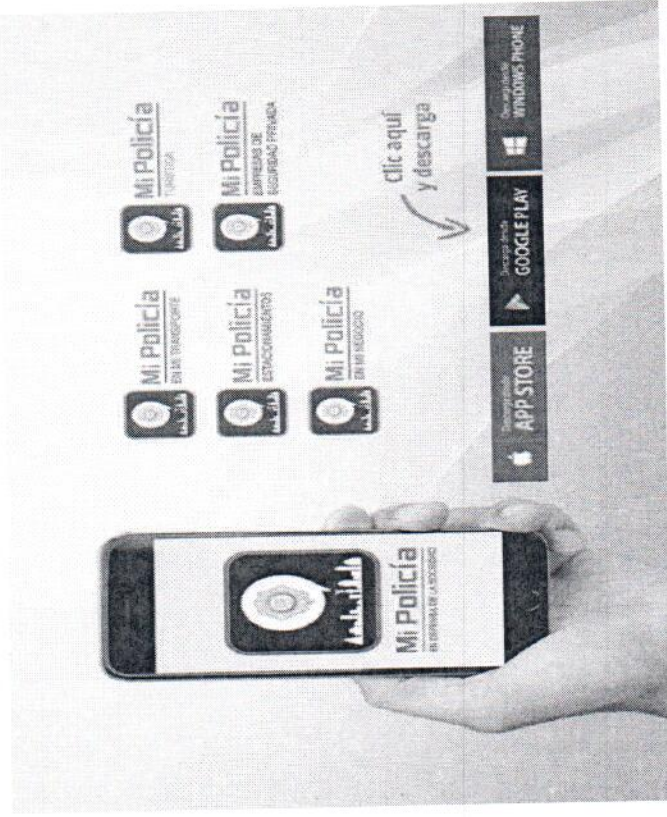
PSOB/CCG 06 OAE 0198/2022, OAE 0291/2022, OAE 0263/2022 y OAE 0313/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

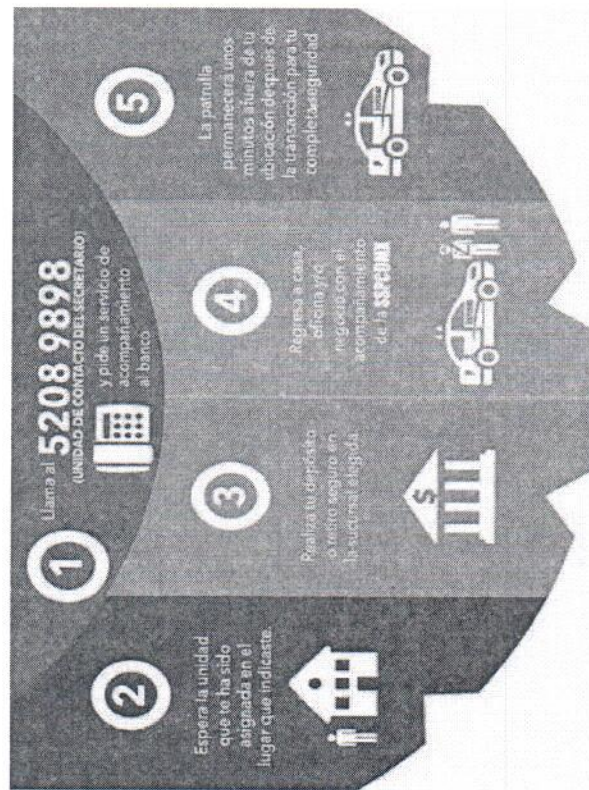
“ACOMPañAMIENTO A CUENTAHABIENTES” APP MI POLICÍA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0226/2022



“ACOMPANIAMIENTO A CUENTAHABIENTES” APP MI POLICÍA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0226/2022



EL POLICÍA NO TIENE QUE SABER EL MONTO DE LA OPERACIÓN
EL SERVICIO ES GRATUITO Y CONFIDENCIAL





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



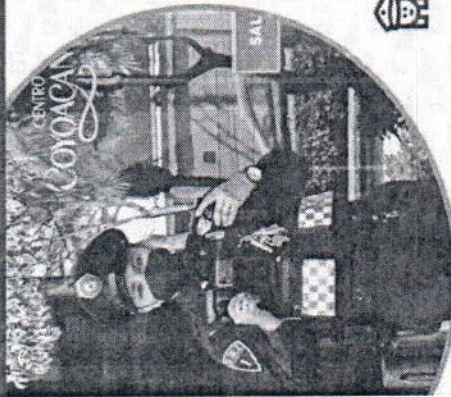
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“ACOMPANAMIENTO A CUENTAHABIENTES” APP MI POLICÍA

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0226/2022

La SSC emite recomendaciones de seguridad al realizar retiro de dinero en sucursales bancarias



✓ **Antes de ingresar a una sucursal bancaria verifica que tu entorno sea seguro**

☑ **Utiliza una sola tarjeta al realizar tus operaciones bancarias**

⊗ **No compartas tus claves o nips**

🏠 **Si el cajero presenta alguna anomalía pide apoyo al oficial más cercano o encargados del banco**

🚓 **Si lo requieres, solicita el acompañamiento de un policía de la SSC, a través de la app Mi Policía**

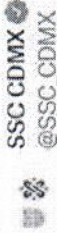
Ante cualquier emergencia solicita apoyo a la Unidad de Contacto del Secretario @UCS_GCDMX 55 5208 9898



SSC

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Unidad de Contacto del Secretario SSC CDMX lo retwitteó



La #SSC te invita a conocer la aplicación móvil #MiPolicía. ¡Utilízala para cualquier emergencia! Descárgala

Aplicación **Mi Policía**

La aplicación que fomenta el acercamiento del ciudadano y al policía de su cuadrante.

- Botón de emergencia inteligente
- Depósito Vehicular
- Facilidades a Infraccionar
- Información de tu cuadrante
- Unidad de Contacto del Secretario
- Reglamento de Tránsito

5:00 p. m. · 18 mar. 2022 · TweetDeck